



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH

RUC. 20172267620



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024-MDP/A

Pariacoto, 16 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO

VISTO:

El Informe N°017-MDP/GM/JRTC, de fecha 16 de abril del 2024 y la Resolución N° 11-2024-MDP/A, de fecha 09 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en ese contexto, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*.

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."*

Que, Artículo 26 de la Ley N° 27972 - prescribe: la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, Mediante Informe N°017-MDP/GM/JRTC, de fecha 16 de abril del 2024, Gerencia Municipal informa que ante el cese del ex Gerente Municipal Lic. Alejandro María Aranda Rosales y habiéndose designado con Resolución N° 011-2024-MDP/A, de fecha 09 de enero de 2024, como responsable para la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, solicita asignar un nuevo responsable;

Que, teniéndose la necesidad de contar con una responsable para la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, se ha visto por conveniente encargar al CPC JAVIER RONALD TRILLO COCHACHIN, quien viene ejerciendo funciones como Gerente Municipal, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, normas conexas y con las visaciones de Ley;

Dirección: Jr. - Miguel A. Moran N° 304 plaza de armas Pariacoto
Correo Electrónico: mesapartesmdp@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH

RUC: 20172267620



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir de la fecha al CPC JAVIER RONALD TRILLO COCHACHIN, como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pariacoto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MDP/A, de fecha 09 de enero de 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el área de Secretaría General, notifique con la presente resolución al encargado, así como a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Pariacoto, para su conocimiento y cabal cumplimiento para su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH

PRECILIO HUGO VERGARA MEJÍA
ALCALDE
DNI. 31811964

Dirección: Jr. – Miguel A. Moran N° 304 plaza de armas Pariacoto
Correo Electrónico: mesapartesmdp@gmail.com